

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023
12:01 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con dos minutos (12:02), del día de hoy martes treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, incorporándose posteriormente la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar e incorporándose posteriormente, por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Consejero Presidente Rodrigo Germán Paredes Lozano, agradeció la asistencia de los alumnos del área de Humanidades del Colegio Cumbres de Saltillo y enseguida solicitó al Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la sesión:
 - 3.1 Ordinaria del 23 de diciembre de 2022.
 - 3.2 Extraordinaria del 31 de diciembre de 2022.
 - 3.3 Solemne de 01 de enero de 2023.
 - 3.4 Extraordinaria del 01 de enero de 2023.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informes que de conformidad al artículo 355, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral al Consejo General:
 - 5.1. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 5.2. Informe de la Comisión de Organización Electoral.
 - 5.3. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
 - 5.4. Informe de la Comisión de Educación Cívica.
 - 5.5. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - 5.6. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
 - 5.7. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 5.8. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 5.9. Informe de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.
 - 5.10. Informe del Comité de Paridad e Inclusión.

- 5.11. Informe de la Comisión Temporal de Normatividad.
 - 5.12. Informe de la Comisión Temporal para el Voto de la Ciudadanía Coahuilense Residente en el Extranjero, para la Elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Local 2023.
 - 5.13. Informe de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental.
 - 5.14. Informe de la Comisión Temporal de Debates, para el Proceso Electoral Local 2023.
6. Informe que rinde el representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero.
 7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objetivo de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas en medios de comunicación.
 8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
 9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se instruye a los Comités Municipales y Distritales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
 10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal con sede en Viesca, Coahuila de Zaragoza.
 11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal con sede en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
 12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten los lineamientos para la contratación y operación de personal eventual con motivo del Proceso Electoral Local 2023.
 13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve el escrito de renuncia del ciudadano Fernando Rodríguez González, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por la representación propietaria del partido Morena, a través del oficio REPMOR 14/2023.
15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el nuevo Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se reforma el Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2023)
17. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone la aprobación de los Lineamientos para la celebración de los debates para la elección de los cargos que contengan en el Proceso Electoral Local Ordinario.
18. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se designa al Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
19. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.
20. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos armonizado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Decreto número 403, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).
21. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos armonizado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Acuerdo número IEC/CG/025/2023, mediante el cual se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Coahuila.

22. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Decreto número 403, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el presupuesto de egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023).
23. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Acuerdo número IEC/CG/025/2023, mediante el cual se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Coahuila.
24. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se autoriza la celebración de las sesiones en un lugar distinto a la sede del Consejo General.
25. Asuntos Generales.
26. Clausura.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, consulta si alguien desea solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de Asuntos Generales, anotándose el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con un tema de licitaciones que hizo este Instituto Electoral para la parte del PREP, así también con un segundo tema referente a los lineamientos de acciones afirmativas y paridad.

De igual forma, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, se incluye con el tema del Día Internacional de la Educación y en uso de la voz, la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, realiza la inclusión de un posicionamiento sobre lineamientos de acciones afirmativas y paridad.

Posteriormente, en uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, realiza una moción del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, respecto de lo dispuesto por el artículo 20.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, atendiendo a la moción realizada por el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, procedió de nueva cuenta a inscribir asuntos generales y solicita al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar nuevamente la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Al momento siguiente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN:

- 3.1.- ORDINARIA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2022.**
- 3.2.- EXTRAORDINARIA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
- 3.3.- SOLEMNE DEL 01 DE ENERO DE 2023.**
- 3.4.- EXTRAORDINARIA DEL 01 DE ENERO DE 2023.**

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas de referencia fueron remitidas previamente, por lo que, solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, el Acta de la sesión Ordinaria de Consejo General celebrada en fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Acta de la sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada en fecha treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), así como las Actas de la sesión Solemne y Extraordinaria del Consejo General, celebradas en fecha primero (01) de enero del año dos mil veinte tres (2023).

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, rendir el informe correspondiente.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto, informar que en el periodo comprendido del veintitrés (23) de diciembre al veintiocho (28) de enero de este año, se recibieron cinco (5) solicitudes de la función de la Oficial Electoral, todas ellas por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Así mismo, se recibieron ciento veinticuatro (124) documentos para su certificación, es cuánto Consejero Presidente”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si había alguna consideración al respecto, al no haber consideraciones, se tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, proseguir con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de este.

QUINTO. – INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Dado que estos Informes son aprobados en las reuniones de cada Comisión y Comité, se pone a consideración por si hubiera alguna duda o comentario al respecto, de no ser el caso y no hay intervenciones sobre este punto, se dan por recibidos los informes de*

mérito". Posteriormente, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – INFORME QUE RINDE EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA ANTE EL GRUPO DE TRABAJO QUE, EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL VOTO DE LA CIUDADANÍA COAHUILENSE RESIDENTE EN EL EXTRANJERO.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, a efecto de rendir el informe correspondiente.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense en el extranjero procedió a rendir el referido informe en los siguientes términos: *"Muchas gracias Presidente, voy a destacar las principales actividades que se relacionan en este informe: el nueve (09) de enero, se recibió de la oficina de vinculación electoral de mexicanos en el extranjero, el informe de avance de conformación de la lista nominal de lectores residentes en el extranjero en los procesos electorales locales 2022- 2023, con corte al treinta y uno (31) de diciembre, se han procesado 29,531 (veintinueve mil quinientos treinta y uno) trámites y se han entregado en el domicilio indicado por la ciudadanía 23,005 (veintitrés mil cinco) credenciales y se cuenta con la confirmación de la recepción de la credencial para votar desde el extranjero de 10,794 (diez mil setecientos noventa y cuatro), en el desglose por consulado los primeros 10 (diez) lugares por número de trámites procesados para la ciudadanía Coahuilense, son las ciudades de Dalla, San Antonio, Houston, Austin, Chicago, Eagle Pass, McAllen y el Paso, de igual manera del dieciséis (16) al veinte (20) de enero, el personal del Instituto Electoral de Coahuila, participó en el simulacro de votación electrónica de la Senaduría de Tamaulipas, organizado por la oficina de vinculación electoral del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de familiarizarse con el procedimiento de votación que se utilizará para la modalidad de votación electrónica, el dieciocho (18) de enero se recibió el informe de avance de conformación de la lista nominal de Electores residentes en el extranjero con fecha de corte el quince (15) de enero, quiero destacar que en la cifra que se mencionó con anterioridad son los trámites de personas que han solicitado la credencial para votar y la cifra que voy a dar a continuación son las personas que teniendo su credencial para votar desde el extranjero o desde territorio nacional han hecho el trámite para inscribirse en la lista nominal de electores para votación desde el extranjero y sería la cifra potencial de votos que pudieran recibirse se han registrado 1,560 (mil quinientos sesenta) trámites para los cuales corresponden 1542 (mil quinientos cuarenta y dos) a credenciales emitidas en el extranjero 18 (dieciocho) credenciales de Misión Nacional de ellos 866 (ochocientos sesenta y seis), las personas se han inscrito para la votación electrónica por internet, 628 (seiscientos veintiocho) en la modalidad postal y 66 (sesenta y seis) en modalidad presencial, los primeros 10 países por número de solicitudes, son Estados Unidos de América, Canadá, España, Alemania, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Australia, Italia y Austria y el veintitrés (23) de enero se tuvo una reunión de*

coordinación operativa con el personal del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de México, previo a la reunión del Grupo de Trabajo que está agendada para el próximo nueve (09) de Febrero, en el cual se presentó un panorama general de los avances, cabe destacar que se presentó el calendario de actividades previas para la votación en la modalidad postal y en la modalidad electrónica y se presentó el calendario de capacitaciones a los ciudadanos que conformarán las mesas de escrutinio y cómputo para estas dos modalidades son los principales elementos del informe que se presenta a este Consejo General Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Representante del Instituto Electoral de Coahuila ante el Grupo de Trabajo que, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, dará seguimiento a las actividades del voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero durante el Proceso Electoral 2023, por rindiendo el informe correspondiente. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEPTIMO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, indicó: *“Con su autorización presidente, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que tiene este Órgano Electoral, específicamente en las establecidas en el artículo 143 numeral 1 y 144 del Reglamento de Elecciones, este Organismo Electoral, a través de la Unidad de Comunicación Social, lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva rinde este informe que corresponde el periodo comprendido del primero (1°) de enero al veintisiete (27) de este mismo mes y año. En este periodo que se reportan se identificó una encuesta publicada el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), en el periódico Local Vía*

57 realizada por la empresa Massive Caller, la cual presentó el informe correspondiente en fecha veintidós (22) de enero y el cual cumple con los parámetros enmarcados en el reglamento de elecciones y al respecto señalar que este dos informes son publicados en la página Instituto Electoral de Coahuila, así mismo son reportados al Órgano Nacional, sería cuánto Consejero Presidente”.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, por rindiendo el informe correspondiente. En seguida solicitó al Secretario Ejecutivo, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y SE INSTRUYE SU HABILITACIÓN E INSTALACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE INNOVACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, manifestó: *“Dado que este proyecto de acuerdo es propuesto por la Comisión Temporal de Innovación Electoral, le solicito a su Presidente, el Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, nos dé una breve explicación del mismo”.*

A continuación, el Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló: *“Dentro de las actividades que están dispuestas en el anexo 13 del Reglamento de Elecciones, en particular en el numeral 33, la actividad número 11, prevé que se emita un acuerdo para la determinación de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de datos y en su caso los centros de captura y verificación y que en dicho instrumento se instruye la instalación y habilitación, esto debe aprobarse al menos cuatro meses antes del día de la jornada electoral y remitirse al Instituto Nacional electoral, quiero mencionar que el referido proyecto de acuerdo fue previamente hecho del conocimiento del Instituto Nacional Electoral, también tomó conocimiento el Comité Técnico Asesor del PREP, el día de ayer la Comisión de Innovación Electoral aprobó el documento para que sea del conocimiento y en su caso consideración del Consejo General, fundamentalmente este proyecto de acuerdo establece que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos para las personas que nos siguen voy a explicar que los paquetes electorales llevan por fuera una acta que se destina al PREP y en el momento de la llegada de los paquetes a los Comités Municipales o Distritales se retira esta acta y se hace esta la tarea de acopio, se debe de digitalizar y se transmiten los datos, esa es la función que hacen los CATD y respecto a los Centros de Captura y Verificación, son los lugares donde se descargan las imágenes de las actas y el personal captura en una plataforma electrónica y lleva un procedimiento de verificación, se captura más de una vez para asegurar que los los datos coincidan entonces*

este acuerdo dispondría que los centros de acopio y transmisión de datos se encuentren ubicados en la sede de los 54 (cincuenta y cuatro) Comités Electorales, los centros de captura y verificación se encontrarían uno en las instalaciones centrales del instituto electoral de Coahuila es decir en esta sede y un centro de captura y verificación alterno, el cual se ubicaría en boulevard Luis Echeverría Álvarez número 6000, esta es la instalación que conocen que está adjunta a la central de abastos y también se pide la Secretaría Ejecutiva, pues que realicen las gestiones de actividades necesarias para la habilitación e instalación de estos centros dentro de la disponibilidad presupuestal del Instituto, son los principales elementos que se establecen en este proyecto de acuerdo”.

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/031/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y DE LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y SE INSTRUYE SU HABILITACIÓN E INSTALACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y de los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y se instruye su habilitación e instalación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se determina que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se encuentren ubicados dentro de las sedes de los cincuenta y cuatro (54) Comités Electorales, en términos de lo expresado en el considerando Vigésimo Primero del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) Estatal, el cual se encontrará ubicado dentro de las instalaciones centrales del Instituto Electoral de Coahuila, citas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 6207, de la colonia Las Torrecillas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

TERCERO. Se determina la creación e implementación de un Centro de Captura y Verificación (CCV) de respaldo, instruyéndose a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para el efecto de realizar las gestiones y actividades necesarias para llevar a cabo su habilitación e instalación en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Echeverría Álvarez número 6000, de la colonia San Ramón, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de este organismo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar las gestiones y actividades necesarias para la adecuada habilitación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), así como del Centro de Captura y Verificación (CCV) de conformidad con la disponibilidad presupuestal del Instituto.

QUINTO. Se faculta a la Secretaría Ejecutiva para los efectos precisados en el considerando Vigésimo Segundo del presente Acuerdo.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 12, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO

CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS

SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROCESO

ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE INNOVACIÓN ELECTORAL).

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Presidente de la Comisión Temporal de Innovación, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó: *“Gracias con la venia de la Presidencia, de forma similar al acuerdo anterior, también el Reglamento de Elecciones en el anexo 13, actividad 12 del numeral 33, dispone que se emita un acuerdo para instruir a los Consejos Distritales y Municipales, en este caso a los Comités Distritales y Municipales, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en los CATD y en su caso en los Centros de Captura y Verificación, el proyecto que se propone instruye a estas Órganos Desconcentrados para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales y Preliminares, hay que recordar que el numeral 19 del anexo 13 al Reglamento de Elecciones, establece algunos criterios a tomar en cuenta, estos son que el espacio físico deberá contar con todas las facilidades para que los integrantes de los Comités puedan acceder a supervisar la operación sin obstaculizar el desarrollo de las fases del Proceso Técnico Operativo, también el espacio físico deberá estar acondicionado con adecuada iluminación y ventilación, así como con el mobiliario suficiente para la operación, acondicionarse de forma gradual para garantizar la integridad y seguridad del personal y los equipos y materiales informáticos, también las dimensiones del espacio destinado a la instalación de los CATD y de los CCV, dependerá del número de personas que participen en el desarrollo de las fases del proceso técnico operativo, contando con suficiente espacio para las actividades del proceso de manera ininterrumpida efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD y CCV, también pues no está de más recordar que el espacio físico destinado al CATD, debe ser de fácil acceso para recibir a los funcionarios de casilla que traen las actas PREP, junto con el paquete electoral, son los principales puntos del proyecto de acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/032/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS COMITÉS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y

TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD) Y, EN SU CASO, EN LOS CENTROS DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN (CCV), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se instruye a los Comités Municipales y Distritales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a los Comités Municipales y Distritales Electorales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, en los Centros de Captura y Verificación (CCV).

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el contenido del presente Acuerdo a los Comités Municipales y Distritales Electorales.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 13, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

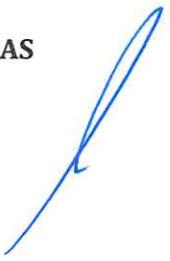
CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO



El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL CON SEDE EN VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Enseguida, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Con todo gusto, en el Comité Municipal Electoral de Viesca Coahuila, tuvimos la renuncia del ciudadano Manuel Rodríguez Favela, es por ello que la Comisión de Organización Electoral, una vez que se tuvieron aprobados los perfiles posibles de ser designados, se dio la tarea de buscar cuál era el perfil más adecuado para cubrir esa vacante, haciendo la propuesta en este caso concreto del ciudadano Alan Fabio Favela Navarro, para que cubra ésta vacante como Consejero Electoral, en este Comité, cabe señalar que el ciudadano que se propone tiene una amplia experiencia en materia electoral ya que desde el año dos mil once (2011) y hasta dos mil veintiuno (2021), se ha desempeñado como supervisor electoral en el Instituto Nacional Electoral, además de que en fechas anteriores también se ha desempeñado en el Instituto Electoral de Coahuila, de igual manera pues ha obtenido experiencia en diversas empresas donde se ha desempeñado como presidente de obras, oficial eléctrico, etcétera, y bueno pues consideramos que este perfil abona a el carácter interdisciplinario de todo Comité Electoral y es por ello que consideramos que tiene el perfil idóneo para integrarse en los trabajos de este Órgano Colegiado, es cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/033/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en Viesca, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la designación del **C. Alán Fabio Fabela Navarro**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería Electoral Municipal del Comité Municipal Electoral de Viesca, Coahuila de Zaragoza, dada la renuncia al cargo referido, y que le fuera designado, primigeniamente, al C. Manuel Rodríguez Favela, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	GERARDINA RÍOS AGUILERA	E--36012
Secretaría	ABISAÍ PALACIOS SOTO	E--36010
Consejería	GERARDO ENRIQUE ESCOBEDO AHUMADA	E--36005
Consejería	BENITA RÍOS ALVARADO	E--36009
Consejería	ALÁN FABIO FABELA NAVARRO	E--36001

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar la designación aprobada, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL CON SEDE EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL)

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, presidenta de la Comisión de Organización Electoral, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, aludió: *“Con todo gusto Consejero Presidente, en el caso del Comité Municipal Electoral de Piedras Negras Coahuila, se presentó el caso de que el ciudadano Jorge Alberto Chanona Rubio, quien fue designado en un principio por este Órgano Electoral como Consejero, no contestó en ninguna de las llamadas, ni tampoco atendió a las convocatorias que se hicieron a la Sesión de instalación de este Comité Municipal, el Instituto Electoral de Coahuila, a través de sus órganos correspondientes se dieron a la tarea de localizar a este ciudadano, sin tener éxito en el intento, es por ello que se le notificó de manera legal para efectos de que comunicara o justificara los motivos por los cuales no había estado asistiendo, tanto a las capacitaciones como la sesión de instalación de este Órgano Electoral y bueno es fecha que no tuvimos respuesta, es por ello que de manera legal pues se tiene este rechazo por medio de cédulas por las cuales les fue notificado y se da de baja de este Comité Municipal Electoral y bueno el día de hoy se propone sustituir a esta persona llenar está vacante, por medio de la ciudadana Bianca Daniela Flores Enríquez, quien estaría sustituyendo este ciudadano como Consejera en este Comité Municipal Electoral en Piedras Negras, Coahuila, la ciudadana Bianca Daniela Flores Enríquez, cuenta con una licenciatura en derecho cursada en la Universidad Autónoma del Noreste y su propuesta se sustenta en su síntesis curricular, quien se ha desempeñado en diversas áreas del derecho y consideramos que esta propuesta pues cubre el perfil idóneo para sumar a los trabajos de un Comité Municipal Electoral y para integrarse de manera interdisciplinaria a este Órgano Colegiado, es cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, concediéndole el uso de la palabra al Representante del Partido Político Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

En uso de la voz, el Representante del Partido Político Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente, para la Consejera o para el Secretario Ejecutivo, para el propio Presidente, nada más si existe ya el punto detectado de cuál es la razón por las cuales las propuestas han renunciado, porque no es la primera en las primeras opciones de cambio si hay alguna situación en la cual, igual y pudiéramos estar previendo o maniobrando previamente, pues para que en lo sucesivo no vaya a suceder esto y pues nos dejen ahora sí que tirada la chamba a medio proceso, si existe alguna razón ya detectada previamente o por la Comisión o por el Propio Instituto y que pudiéramos estar previendo la razón por la cual estuviera pasando esto, gracias”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, integrante de la Comisión de Organización Electoral, atender la consulta.

Enseguida, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, indicó: *“Sí muchísimas gracias, Representante de Partido, pues la verdad es que son varias razones, en*

realidad muchas tienen que ver con cuestiones de que encuentran otros trabajos, recordemos que el trabajo que les damos aquí es un trabajo temporal, por lo tanto muchos de ellos deciden buscar otras opciones de empleo que son permanentes y también esa es una de las principales razones por la que hemos tenido este tipo de cambio, no tanto porque fuera digamos alguna otra razón, básicamente la gran mayoría de las renunciaciones que hemos tenido es justamente porque tienen otras opciones de trabajo, que son más permanentes, recordemos que estos órganos desconcentrados nada más están durante el proceso electoral hasta terminar los cómputos y bueno las impugnaciones, y por otro lado, lo que sí es importante destacar, es que en este caso específico es una situación atípica donde la persona no responde el teléfono, no responde los llamados, no asiste a las comisiones, a las reuniones del Comité y no sabemos por qué, justamente porque no hay forma de localizarlo, este caso si es atípico, pero ha sido de los pocos casos atípicos, los demás generalmente han sido por cuestiones de que o encuentran un mejor trabajo y en algunos casos lo han dicho así, la paga que les damos pues no es la que se acredita, pero bueno digamos creemos nosotros que nuestro sueldo es bastante competitivo, en realidad en el mercado laboral es un sueldo muy competitivo, en realidad los Consejeros que más ganan están ganando alrededor de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n), mensuales, me parece que no es una cuestión que pueda ser así como tan sencilla y bueno de ahí tenemos un tabulador, por lo que pues si tienen mejores opciones, tampoco les podemos cuartar su libertad de empleo, pero yo les llamaría que no habría ninguna preocupación, digamos son estas cuestiones, este caso en específico si ha sido atípico, pero los demás han sido cuestiones que son por intereses de cada uno de las personas que han estado trabajando con nosotros”.

Acto continuo, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, aludió: *“yo quisiera dar una perspectiva respecto del universo de personas que estamos hablando, tenemos 54 (cincuenta y cuatro) Comités y esto nos representaría de 5 (cinco) personas por Comité, pues nos da un Universo de 270 (doscientas setenta) personas, si nosotros tuviéramos como objetivo una permanencia del 95% de personas desde la designación original, esto nos dejaría un espacio para que 13 (trece) personas declinaran asumir su función, en las cuentas que tengo hasta este momento no estamos en esa magnitud, entonces yo quiero dar este contexto para que no se tenga una imagen sin considerar el universo del cual estamos hablando, también quiero recordar que 13, 14 y 15 de enero fue la sesión de instalación y ellos acaban de comenzar con sus trabajos formales y me parece que es algo hasta cierto punto esperable que una parte o la mayor parte de las declinaciones o estas bajas ocurran al inicio, sea porque consiguieron otro trabajo o porque pues comenzaron y no les gustó, aquí explicaron que es una situación inusual que la persona no se pudo localizar y también hacer del conocimiento en los partidos que a diferencia de otros Procesos Electorales donde este tema, la sustituciones se hacían, pues de manera directa por la Secretaría Ejecutiva, en esta ocasión la Comisión de Organización y el Consejo General han preferido que se haga la designación desde la mesa del Consejo, precisamente para que todas las representaciones de los partidos tengan noción y dotar de visibilidad estos movimientos, entonces también si nosotros comparamos con la tasa total de sustituciones que se han presentado en otros procesos yo creo que estamos en un muy buen desempeño, entonces ese era nada más para dar un contexto numérico de esta situación Presidente”.*

Posteriormente, en uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó: *“Muchas gracias, ya abono algo el Consejero Juan Antonio de lo que iba a comentar, solamente decir, de que hay que recordar que nuestros procesos o como atraviesan por una convocatoria, inician desde meses antes, hay que recordar que inclusive este Consejo aprobó tratar de acercar un poco más la fecha un poco en afán de poder acercar los nombramientos, que en este caso fueron aprobados por este Consejo General a principios del mes de noviembre, entonces obviamente de noviembre, diciembre, enero, ya han transcurrido dos meses y medio, la situación laboral personal de cada integrante de los*

Comités pueda haber variado, sin embargo como ya lo comentó el Consejero Juan Antonio anteriormente, estos temas no se ven en Consejo General, les puedo decir que los anteriores procesos hemos tenido más o menos el mismo ritmo de personas que no se pudieron o no pudieron presentarse, o que tuvieron que presentar su baja, no tenemos hasta el momento ningún comportamiento que nos lleve a suponer que no tenemos el número suficiente de personas suplentes para poderlos estar cubriendo, es cuanto presidente.

Asimismo, y en uso de la voz la Consejera, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Bueno nada más para sumar a lo que ya estuvieron comentando mis compañeros Consejeros Electorales, al momento llevamos nueve vacantes que se han cubierto de esta manera, pudiera verse tal vez como muchas, porque a lo mejor en todas las sesiones del mes de enero hemos realizado esta sustituciones de las vacantes, sin embargo, se ha hecho así pues primero porque el órgano ha tenido una serie de sesiones propias del Proceso Electoral, pero además también se busca cubrir con la mayor celeridad posible estas vacantes, para efectos de que puedan integrarse de la manera más pronta a los trabajos de los Comités Electorales, es cuanto Consejero Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/034/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la designación de la **C. Bianca Daniela Flores Enríquez**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de la Consejería Electoral Municipal del Comité Municipal Electoral de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dado que el C. Gerardo Alberto Chanona Rubio, desde su designación y al día de la fecha, no se ha presentado a rendir la protesta de Ley, ni a ejercer su labor en el cargo referido; quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Folio
Presidencia	JOSÉ MARÍA MUÑOZ MARTINEZ	E--25002
Secretaría	ROSA MARIA GALVAN GALLARDO	E--25011
Consejería	JESUS ARMIN PEÑA NOLASCO	E--25008
Consejería	INÉS DE LA CRUZ ALCOCER CASTILLO	E--25019
Consejería	BIANCA DANIELA FLORES ENRÍQUEZ	E--25027

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar la designación aprobada, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y OPERACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente, como es de su conocimiento en la preparación, organización y desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales, interviene la ciudadanía y las autoridades electorales es así que para el Proceso Electoral Local, dos mil veintitrés (2023), al igual que en otros Procesos Electorales, se está considerando contar con una estructura de personas que presten sus servicios de manera eventual y que coadyuven con las actividades de asistencia operativa propias del proceso electoral, apoyando y auxiliando a los órganos desconcentrados, tanto como a las oficinas centrales del Instituto Electoral de Coahuila, es por ello que se propone la aprobación el día de hoy de estos lineamientos para la contratación y operación del personal eventual, con motivo del Proceso Electoral dos mil veintitrés (2023), las cuales contienen las especificaciones relativas al ámbito de aplicación las actividades y funciones de este personal, la temporalidad de su contratación, el régimen, la estructura operacional, los requisitos legales y administrativos así como el procedimiento para su designación y las medidas correctivas y de evaluación correspondientes a este personal eventual, la estructura en comento está integrada por personas denominadas operadoras regionales, quien estarán prestando sus servicios en las oficinas centrales del Instituto, por enlaces distritales, enlaces municipales y auxiliares para el desarrollo, tanto de la jornada como de los cómputos electorales y también cabe destacar que está previsto la contratación de personas auxiliares para personas con discapacidad, esto tiene relación con el protocolo para personas con discapacidad que el Instituto electoral de Coahuila, aprobó en la sesión, si no me equivoco del pasado 17 de enero, es por ello que se proponen estos lineamientos con la finalidad de abonar en la certeza, legalidad y objetividad de los trabajos operativos que se realizan con motivo de la preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral 2023, es cuanto Consejero Presidente.”*

Acto continuo y previa solicitud del uso de la voz, el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, aludió: *“Estoy de acuerdo con los lineamientos que se aprueban, nada más por ahí, como lo hacía ya en la Comisión del día de ayer, en los artículos diez y once ambos incisos c), hay una cuestión que quisiera que pudiera cambiar, dado que como requisito en el artículo 10, se pone haber nacido en el Municipio - Distrito o tener por lo menos dos años de residencia en el municipio a desempeñarse, o bien dentro de los municipios que integran el distrito respectivamente, me parece que en este caso y en los mismos términos en el artículo 11, porque es en identidad de texto, me parece que pudiera usarse al principio la palabra preferentemente, esto es así, porque tenemos municipios como en los casos de Allende, Abasolo y Sierra Mojada, donde la lista de reserva por ejemplo para personas que integran los Órganos Desconcentrados es muy baja y tuvimos problemas para contrataciones en esos puntos, en otro municipio como Ocampo perdón, como Cuatrociénegas tuvimos que poner una persona de otro municipio, que es de Ocampo, siento yo que si ponemos esos requisitos tan estrictos y tan duros de haber nacido, nos quitamos de perfiles que pudieran ser efectivos y que pudieran trabajar aunque no hubieran nacido o tener la residencia de dos años en ese municipio, por ahí, ayer se comentaba que hay una, esta necesidad de pertenencia al municipio que pudiera ser un argumento, me parece muy válido, sin embargo si nos quita operatividad al momento de contratar, sobre todo la persona que va a hacer y por otro lado en la convocatoria que hicimos para los Comités que*

son los superiores jerárquicos de estas figuras no les exigimos ese requisito, entonces estamos exigiendo más requisitos a las personas que trabajan para los comités que a las personas que integran los propios comités, por lo tanto pues yo pediría que este artículo los dos artículos se cambiaran para poner la palabra preferentemente por lo que solicito entonces la votación diferenciada, gracias”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, en atención a la solicitud expresa del Consejero Mtro. Oscar Daniel Rodríguez, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación diferenciada, primero en lo general de los lineamientos para la contratación y operación de personal eventual, y en lo particular, las puntualizaciones a los artículos diez (10) y once (11).

Posteriormente, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, indicó: *“Con todo gusto, entonces en primer término sería una votación en lo general, excluyendo los dos puntos que ha hecho referencia el Consejero Oscar Daniel Rodríguez Fuentes, por lo cual consultaría Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba en lo general el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten los lineamientos para la contratación y operación del personal eventual con motivo del Proceso Electoral Local 2023, quienes estén por la afirmativa en términos generales, Consejero Presidente, me permito informar que ha sido aprobado por unidad de votos en sus términos generales, ahora procedería una votación en lo particular, en primer lugar en los términos que fueron circulados originales en el entendido que se alcanza una mayoría ya no sería necesaria la segunda votación, Consejeras y Consejeros Electorales se consulta en lo particular”.*

Enseguida, la Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, en una intervención, hace la aclaración siguiente: *“El día de ayer cuando se sometió a votación en la Comisión de Organización Electoral, precisamente se habían girado con la palabra preferentemente y en la votación la palabra preferentemente no pasó la votación mayoritaria y el proyecto que se somete a consideración entiendo que sería sin la palabra preferentemente, esa sería la primera votación y bueno supongo que si eso no adquiere mayoría, se preguntará con la adición que menciona el consejero Oscar Daniel, con la palabra preferentemente, es así Secretario”. A lo que el Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano y el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, responden de forma afirmativa.*

Acto continuo, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, indicó: *“Se consulta, como lo precisa la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, con la exclusión de la palabra preferentemente en las disposiciones que han sido señaladas, quienes estén por la afirmativa de la aprobación, sin la palabra preferentemente, sirvan por favor manifestarlo, cuatro (4) votos y en contra, tres (3), Consejero Presidente me permito informar que la exclusión de la palabra preferentemente ha tenido una mayoría de cuatro (4) votos a favor y tres (3) en contra”.* quedando aprobado por unanimidad de votos

de las y los Consejeros Electorales presentes, el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se emiten los lineamientos para la contratación y operación del personal eventual con motivo del Proceso Electoral Local 2023, en términos generales. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/035/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y OPERACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en lo general, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual con motivo del Proceso Electoral Local 2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los *Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual con motivo del Proceso Electoral Local 2023*, en los términos del documento anexo al presente instrumento legal.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado en lo general en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2021), por siete votos a favor del Consejero Presidente Rodrigo Germán Paredes Lozano, y las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Leticia Bravo Ostos, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Juan Antonio Silva Espinoza y Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Se votó en lo particular, por lo que hace a la inclusión de la palabra "preferentemente", en los artículos 10, inciso c) y 11, inciso c) de los Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual con motivo del Proceso Electoral Local 2023, siendo rechazada la propuesta por cuatro votos a favor del Consejero Presidente Rodrigo Germán Paredes Lozano, y las y los Consejeros Electorales Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz y Juan Antonio Silva Espinoza; y tres votos en contra de las Consejeras Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Leticia Bravo Ostos y el Consejero Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO

CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS

SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL ESCRITO DE RENUNCIA DEL CIUDADANO FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, manifestó: *“Con todo gusto Consejero Presidente, el nueve (09) de enero de este año, el Consejo General aprobó el acuerdo IEC/CG/09/2023, por el cual se tuvo como procedente la solicitud de registro, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la gubernatura del Estado de Coahuila, del ciudadano Fernando Rodríguez González, posteriormente el día veintitrés (23) de enero, el ciudadano presentó ante este Instituto un escrito de renuncia como aspirante a la candidatura independiente, ante esta situación el Instituto le requirió por medio de un oficio, se le realizó un atento requerimiento al ciudadano, a fin de ratificar su decisión o manifestar lo que a su derecho conviniera ante la oficialidad electoral del IEC o en su defecto del Comité Municipal Electoral de Monclova, en ánimos de dotar certeza y de prevalecer su decisión el ciudadano Fernando Rodríguez González, se constituyó en el Comité Municipal Electoral de Monclova, con la finalidad de ratificar su escrito de renuncia, situación que fue materializada ante la fe de la secretaria del referido comité, al levantarse el acta correspondiente y asentando las manifestaciones vertidas por quien así compareció, no se omite señalar que al quedar firme su decisión de renunciar de forma irrevocable, no se extinguen las obligaciones contraídas con el INE de presentar los informes de ingresos y egresos en materia de fiscalización, en consecuencia de lo anterior el veintiséis (26) de enero, este Instituto informó vía correo electrónico a la Jefa del Departamento de Generación de Insumos para Procesos Electorales, sobre la*

determinación tomada por el ciudadano de renunciar como aspirante a la candidatura independiente esto con la finalidad de darlo de baja del sistema de captación y verificación del apoyo de la ciudadanía, sería cuanto Consejero Presidente”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/036/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL ESCRITO DE RENUNCIA DEL CIUDADANO FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, COMO ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve el escrito de renuncia del ciudadano Fernando Rodríguez González, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tiene por ratificada la renuncia del ciudadano Fernando Rodríguez González, como aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Los efectos de la renuncia no extinguen las obligaciones contraídas de presentar los informes de ingresos y egresos en materia de fiscalización a que haya lugar.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**
SECRETARIO EJECUTIVO

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR LA REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA, A TRAVÉS DEL OFICIO REPMOR 14/2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, indicó: *“Con su autorización Consejero Presidente, señalar en primer término que el día dieciocho (18) de enero del dos mil veintitrés (2023), la representación del partido Morena presentó el oficio al que se hace referencia en el acuerdo, mediante el cual plantea una consulta a este Consejo General, concerniente en varia información relativa a los Procesos Internos de selección de candidaturas del Partido del Trabajo, en esencia en la consulta formulada por el partido Morena, recae en dos planteamientos, el primero de ellos respecto al cambio en la decisión de hacer precampaña para el Partido del Trabajo, una vez vencido el plazo estipulado para que los Partidos Políticos informaran a este Instituto su resolución respecto a esto y la segunda que la notificación a este Instituto de la decisión del partido tiene un plazo establecido, el cual está destinado informar al INE, para que este plantee y distribuya los elementos humanos y técnicos necesarios para cubrir el registro de la totalidad de las precampañas, en el proyecto que se somete a su consideración por lo que hace el primero los cuestionamientos se señala que el partido del trabajo comunicó En primer término en tiempo lo relativo a su procedimiento de selección de candidaturas conforme a lo probado en el calendario integral del proceso electoral local 2023, emitido por este Órgano Electoral, esto tal y como se estableció en el acuerdo IEC/CG/097/2022, de fecha veintidós (22) de del mismo mes y año, posteriormente en fecha 14 de enero de 2023, la representación propietaria del mencionado partido del trabajo, informó sobre la fe de erratas en la base sexta de su convocatoria, tal y como se sostuvo en el acuerdo IEC/CG/028/2023, el cual se tuvo al partido del trabajo por comunicando tal acto, en ese sentido en el proyecto que se somete a su consideración, se señala que el procedimiento de selección de candidaturas para un cargo de elección popular y sus posibles modificaciones, forman parte exclusiva de la vida interna de los partidos políticos, por lo que la actuación de este de esta autoridad electoral, se limita a tener por recibido el comunicado que afecto realicen los partidos políticos, ello en apego lo establecido en el artículo 169 numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en ese sentido se deja a salvo el*

derecho a su militancia e integrantes del partido, la acción de inconformarse a través de su órgano interpartidario o el cualquiera que estime conducente, sobre cualquier afectación jurídica a sus derechos políticos electorales, que así consideren cuando se presente alguna modificación a los procesos de selección interna de cada partido, ahora bien en cuanto el segundo los cuestionamientos, se señala que con base al anexo 10.1, del Procedimiento para la Operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, son los propios partidos políticos los que en su caso deben informar al INE, para que este realice sus actividades fiscalizadoras y emita los informes a que haya lugar, en relación a los informes de precampaña, por lo cual no hay una afectación a grandes rasgos, es el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración Consejero Presidente”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/037/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PLANTEADA POR LA REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA, A TRAVÉS DEL OFICIO REPMOR 14/2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se da respuesta a la consulta planteada por la representación propietaria del partido Morena, a través del oficio REPMOR 14/2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se da respuesta a la consulta planteada por la representación propietaria del partido Morena a través del oficio REPMOR 14/2023 en los términos de los considerandos del presente instrumento.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE NORMATIVIDAD)

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, Presidente de la Comisión Temporal de Normatividad, para dar una explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, enunció: *“Gracias Presidente, efectivamente con este reglamento estamos dando cumplimiento a uno de los objetivos principales de la Comisión Temporal Normatividad. que fue justamente hacer un reglamento que, pudiera en ese sentido reformar algunas cuestiones que estaban todavía, que estaban retrasadas en el reglamento que teníamos anteriormente, este reglamento se compone de los siguientes puntos: Disposiciones Generales, Funcionamiento Integración de Instituto, Órganos de Dirección, Consejo General y Presidencia, Comisiones y Comités, Órganos Ejecutivos, Órganos Desconcentrados, un apartado para Contraloría Interna, los Comités que son otro tipo de Órganos Desconcentrados, perdón otro tipo de órganos de decisión que tenemos en el Instituto electoral y también disposiciones laborales. En esto cabe mencionar que, se adecúa a diversos ordenamientos que fueron cambiados a nivel de leyes, por ejemplo, la Ley de Comunicación Social aprobada a nivel Federal, pero también el Reglamento de Elecciones del INE, entonces se hacen estos cambios para adecuar la normatividad que ya teníamos a estas nuevas realidades, así como para normar el funcionamiento del del órgano interno, es cuánto Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/038/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el nuevo Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la abrogación del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila emitido en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebrada el treinta (30) de marzo de dos mil dos mil veintidós (2022), a través del Acuerdo número IEC/CG/019/2022.

SEGUNDO. Se aprueba el nuevo Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

En su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE DEBATES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023).

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2023, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

Inmediatamente después la consejera Electoral Mtra. Leticia bravo Ostos, señaló: *“Gracias Consejero Presidente. El proyecto que hoy se pone a consideración de este Consejo General, tiene por objetivo dar cumplimiento a la normativa electoral en materia de debates públicos entre las candidaturas a la gubernatura y diputaciones locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral en turno, en primer término quiero resaltar que los debates tiene por objeto proporcionar a la sociedad coahuilense la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las candidaturas, por lo que su celebración debe asegurarse el más amplio ejercicio de la libertad de expresión garantizando condiciones de equidad en el formato y un trato igualitario; los debates entre las candidaturas durante el desarrollo de los procesos electorales son una herramienta que debe ser utilizada para potencializar la crítica a efecto de brindar a la ciudadanía la posibilidad de ejercer un voto informado, en nuestro Código Electoral se precisa que este Consejo General organizará dos debates obligatorios entre las candidaturas a la gubernatura y procurará la realización de debates entre las candidaturas a diputaciones al menos uno en cada distrito, de igual manera para la realización de los debates obligatorios*

el Consejo General del Instituto definirá las reglas, fechas y sedes respetando el principio de equidad entre las candidaturas, por ello el día de hoy se propone reformar el Reglamento de Debates a fin de armonizarlo a las exigencias y al contexto que la sociedad nos demanda, entre las principales modificaciones se destacan los siguientes aspectos: la implementación del lenguaje incluyente; la determinación de la Comisión Temporal de Debates como la instancia encargada de operar todo lo relativo a los debates organizados por este Instituto; la observancia de la paridad de género en el caso en que se designe dos o más personas moderadoras, la prohibición a los partidos políticos, candidaturas o la representaciones de las candidaturas al cargo de elección, de buscar contacto por sí a través de terceros con las personas moderadoras de los debates a partir de su designación y hasta la celebración de estos, para tratar asuntos relacionados con la moderación de los mismos, así mismo se establece la posibilidad de implementar la moderación activa en la celebración de los debates organizados por este órgano electoral, de igual manera se señala la obligatoria edad a los entes distintos a las autoridades electorales administrativas, de convocar de manera fehaciente a todas las candidaturas a la realización de sus debates, y por último es importante referir que las presentes reformas establecen el plazo efectivo de cinco días, para que se informe a este Instituto sobre la realización de debates no organizados por autoridades electorales administrativas, y así este órgano electoral se encuentra en posibilidades de hacérselo del conocimiento de manera oportuna al Instituto Nacional Electoral, es cuanto Presidente”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/039/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE DEBATES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes,

en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se reforma el Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se reforma el Reglamento de Debates para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del considerando Décimo Primero del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS QUE CONTIENDAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023).

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia bravo Ostos, Presidenta de la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Local 2023, para dar la explicación del proyecto de acuerdo.

Nuevamente en uso de la voz, la consejera Electoral Mtra. Leticia bravo Ostos, comentó: *“Gracias Consejero Presidente. Respecto a este proyecto que se somete a consideración de este Consejo General. Señalar que presenta relación con el punto anterior, relativo a la reciente aprobación de reforma de nuestro Reglamento de Debates, en el que se faculta a la Comisión Temporal de Debates a establecer los procedimientos aplicables para la organización, celebración, difusión y vigilancia de los debates políticos que organice este Instituto Electoral entre las candidaturas que contiendan algún cargo en el Proceso Electoral Local Ordinario; en su integración este ordenamiento cuenta con catorce (14) capítulos y veintiocho (28) artículos y se establecen las siguientes directrices: la designación de personas moderadoras por debate así como suplencias. observando la paridad de género; el establecimiento de la moderación activa a efecto de elevar el nivel del debate y garantizar una discusión documentada, informada y en la medida de sus posibilidades, entrar el intercambio de las candidaturas en sus propuestas y el contraste de las mismas, respetando en todo momento el principio de equidad entre las candidaturas; la mención enunciativa más no limitativa de temas a discutir en los debates a la gubernatura, priorizando el contacto de manera previa con la ciudadanía coahuilense a efecto de que, el Consejo General a propuesta de la comisión los determine en un momento posterior; la facultad de las candidaturas de nombrar ante la Comisión Temporal De Debates a una persona que las representa en los sorteos, así como en cualquier reunión de trabajo a las que sean convocadas en lo relativo a los debates; los aspectos relacionados a los debates de las diputaciones locales, la obligatoria edad de un ensayo previo de las y los participantes a la celebración de los debates, y el establecimiento de reglas generales para la celebración de debates virtuales; como se puede observar el objetivo de este instrumento es sentar las bases para la organización de al menos dos debates entre las y los candidatos que participen en la elección a la gubernatura de Coahuila, así como las diputaciones, incluyendo directrices que flexibilicen estos ejercicios democráticos y brinden a la ciudadanía de Coahuila información útil para definir el sentido de su voto, es cuánto Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/040/2023**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEBATES PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS QUE CONTIENDAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la celebración de los debates para la elección de los cargos que contiendan en el Proceso Electoral Local Ordinario, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para la celebración de los debates para la elección de los cargos que contiendan en Proceso Electoral Local Ordinario, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, y conforme a lo contenido en su Anexo 1.

SEGUNDO. Los Lineamientos objeto del presente Acuerdo serán de obligatoria observancia para las candidaturas que contiendan en los Procesos Electorales Locales Ordinarios, organizados por este Instituto.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, indicó: *“Con su autorización Consejero Presidente. Señalar que en términos del artículo 347, numeral 1) del Reglamento de Elecciones, los OPLES deberán de someter a su sistema informático a una auditoría de verificación y análisis para lo cual deberán designar un Ente Auditor, en ese sentido se está proponiendo, se designa al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, como Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023. En virtud de ser una institución académica que cuenta con experiencia en auditorías a sistemas informáticos, así como también con el personal e instalaciones necesarias para para este fin, con lo cual se garantiza que el personal académico, consultores y asesores tienen una amplia experiencia responsabilidad y capacidad necesaria para desarrollar los trabajos que se están designando; ahora bien dentro de la experiencia con la que cuenta la referida institución académica, está que la misma fue designada como Ente Auditor del PREP de los procesos Electorales Locales en 2016-2017, 2017-2018, 2020 y 2021 en este Estado de Coahuila Zaragoza, desarrollando actividades como auditorías a los sistemas PREP para asegurar su continuidad y operatividad durante el día de la jornada electoral, valorar los riesgos de los elementos y aplicaciones involucradas, así como los procesos asociados a sus aplicaciones; del mismo modo se está precisando que el candidato que se está proponiendo como Ente Auditor acredita experiencia en la realización de pruebas funcionales de caja negra a sistemas informáticos para evaluar la integridad en los procesamientos de información y la generación de resultados preliminares, así como en el análisis de vulnerabilidades considerando pruebas de penetración y revisión de configuraciones a la infraestructura tecnológica del PREP. Esto está tal y como lo establece el Reglamento de Elecciones, en su Artículo 347 numerales numeral 1 incisos a) y b) por lo cual se acredita que cumple con estos parámetros mencionados en la norma nacional, con base en lo anterior es que se está proponiendo esta institución académica como Ente Auditor del PREP de este Instituto”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/041/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se designa al Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa como Ente Auditor al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para realizar la auditoría de verificación y análisis del Sistema Informático que será utilizado para la implementación y programación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

SEGUNDO. Se faculta e instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para celebrar el instrumento jurídico al que se hace referencia en el Considerando Décimo Noveno del presente Acuerdo y lograr su correcto cumplimiento.

TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 13, del numeral 33, del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

DÉCIMO NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó nuevamente al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Tomando el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto, señalar que, conforme el artículo 10 segundo párrafo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades deben de presentar el Congreso del Estado por los cuatro trimestres del año, sendos informes de Avance de Gestión Financiera. En ese sentido en el cuarto informe de este Instituto contiene en esencia de los siguientes datos: en la parte de Activo Circulante al cierre del mes de diciembre se tiene un total de dieciocho millones, trecientos sesenta y tres mil, setecientos setenta y seis punto noventa y cuatro pesos (\$18,363,776.94) pesos de los cuales en Bancos se cuenta con un monto de catorce millones, ochocientos diez mil, cuatrocientos cuarenta y cinco punto noventa y ocho pesos (\$14,810,445.98) y en el*

apartado de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes con tres millones, quinientos cincuenta y tres mil, trecientos treinta punto noventa y seis pesos (\$3,553,330.96) con lo que hace el Activo Fijo se cuenta con un total de ciento setenta y cinco millones, ciento noventa y tres mil, trecientos cincuenta y nueve punto sesenta y tres pesos (\$175,193,359.63) que se integra por ciento cuarenta y seis millones, novecientos ochenta y un mil, setecientos noventa y dos mil punto cero nueve pesos (\$146,981,792.09) que es el valor del terreno del edificio por veintitrés millones, novecientos noventa y dos mil, quinientos ochenta y ocho punto setenta y tres pesos (\$23,992,588.73) correspondiente los bienes muebles que son propiedad del órgano electoral y por cuatro millones, doscientos dieciocho mil, novecientos setenta y ocho, punto ochenta y un pesos (\$4,218,978.81) que son los activos intangibles, que son básicamente los software y sistemas que tiene este Instituto; de este modo tenemos que de la suma de los activos circulante y fijos se tiene con un activo total de, ciento sesenta y siete millones, seiscientos doce mil, seiscientos veinte punto veintinueve pesos (\$167,612,620.29) finalmente se señala que en el cuarto trimestre este año, se erogaron setenta y un millones, quinientos cincuenta mil, noventa novecientos dos punto sesenta y tres pesos (\$71,550,902.63) distribuidos de la siguiente manera: En el capítulo 1000 relativos a Servicios Personales, veintidós millones, setecientos cincuenta mil, trescientos cuarenta y ocho punto cincuenta y dos pesos (22,750,348.52) lo que equivale a un 33.32 por ciento; en el capítulo 2000 Materiales y Suministros un millón, ciento sesenta mil, cuatrocientos sesenta y cuatro punto cuarenta y siete pesos, correspondiente al 1.70 por ciento; capítulo 3000 Servicios Generales, seis millones, ciento treinta y ocho mil, ochocientos sesenta y cinco punto sesenta y un pesos (6,138,865.61) correspondiente al 8.99 y finalmente en el capítulo 4000 relativo las Prerrogativas a Partidos Políticos treinta y tres millones, seiscientos setenta y cinco mil, doscientos setenta y un punto cero seis pesos (33,675,271.06), lo cual corresponde a un equivalente del 49.32 por ciento, y es a grandes rasgos el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración Consejero”.

En su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/042/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, mismo que se anexa al presente Acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ARMONIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 403, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En el siguiente momento el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, expuso: *“Con todo gusto señalar que en fecha diecisiete (17) de enero dos mil veintitrés (2023) el Consejo General de este Instituto, emitió el acuerdo número IEC/CG/025/2023, mediante el cual aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal, en dicho acuerdo en su punto resolutivo segundo se estableció que para la última sesión del mes de enero del presente año, se presentaría para su aprobación el presupuesto de ingresos y de egresos armonizado con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, en las reglas para la composición del proceso presupuestal emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y la demás legislación en materia de contabilidad gubernamental que se aplicara; en ese sentido con el fin de cumplir a cabalidad con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de ingresos y egresos, se presenta el presupuesto armonizado para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Decreto 403 a efecto de que éste comprende el periodo comprendido del primero (1°) al diecisiete de (17) enero del dos mil veintitrés (2023) el cual constituye la desagregación y armonización del presupuesto del presente ejercicio, realizada con base en las normas que han sido previamente mencionadas”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación,

quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.
Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/043/2023**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ARMONIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 403, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos armonizado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Decreto número 403, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el presupuesto de ingresos y egresos armonizado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Decreto número 403, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023); mismo que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ARMONIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/025/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Haciendo uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, explicó: *“Con gusto, en el mismo sentido que el proyecto de acuerdo que ha sido aprobado previamente, conforme al punto resolutivo segundo del acuerdo veinticinco (25) de este año, en el cual se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos, se estableció que en la última sesión del mes de enero se presentaría para su aprobación al presupuesto de ingresos y egresos armonizado con las diversas normas de contabilidad gubernamental, ahora bien toda vez que en el punto resolutivo tercero del mismo acuerdo que he hecho referencia, también se aprobaron diversas adecuaciones compensadas de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto de egresos para la contratación del servicio profesional del PREP las cuales varían de lo señalado en el Decreto número 403 del Congreso del Estado de Zaragoza, es que se presenta su consideración el presupuesto armonizado para el ejercicio fiscal 2023, con base en lo establecido precisamente en el acuerdo veinticinco (25) de este año a efecto de que éste comprenda el periodo que abarca a partir del dieciocho (18) de enero del dos mil veintitrés (2023)”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/044/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ARMONIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/025/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos armonizado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Acuerdo número IEC/CG/025/2023, mediante el cual se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el presupuesto de ingresos y egresos armonizado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Acuerdo número IEC/CG/025/2023, mediante el cual se aprobó la distribución de las Partidas de cada uno de los Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral De Coahuila; mismo que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Momento después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 403, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, mencionó: *“Con todo gusto, señalar que conforme el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila Zaragoza, las entidades deban de formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, por lo que con el fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, y asegurar que los recursos del Instituto Electoral de Coahuila se administren con eficiencia, eficacia, economía,*

transparencia y honradez y que estos satisfagan los objetivos para los cuales están destinados, se presenta este Consejo General para su aprobación el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2023, elaborado con base en el Decreto número 403 del H. Congreso del Estado de Coahuila, el cual comprende el periodo comprendido del primero (1°) al diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) y contiene los elementos que transparentan la asignación de recursos financieros y materiales de las acciones efectuadas en cumplimiento de las metas y objetivos de este Instituto, en el periodo que se he mencionado, es el proyecto de acuerdo Consejero Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/045/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), CON BASE EN EL DECRETO NÚMERO 403, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Decreto número 403, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Decreto número 403, del H. Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés (2023); mismo que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/025/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Tomando el uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, manifestó: *“Con gusto en el mismo sentido que el proyecto de acuerdo anterior, con el fin de dar cumplimiento lo estableció en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Zaragoza, se presenta este Consejo General para su aprobación el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2023, elaborado con base en el acuerdo número IEC/CG/025/2023 mediante el cual se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el presupuesto egresos de este órgano electoral,*

cabe señalar que este documento comprende las diversas adecuaciones compensadas realizadas en el acuerdo que ha sido mencionado anteriormente y abarca el periodo comprendido a partir del dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), en adelante el cual contiene además los elementos que permiten la asignación de recursos financieros y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de este Instituto y con el fin de asegurar que los recursos con los que cuenta este órgano se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez y que estos satisfagan los objetivos a los cuales están destinados, es el proyecto de acuerdo que se somete en su consideración Consejo Presidente”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/046/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO IEC/CG/025/2023, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULO QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Acuerdo número IEC/CG/025/2023, mediante el cual se aprobó la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral de Coahuila, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023), con base en el Acuerdo número IEC/CG/025/2023, mediante el cual se aprobó la distribución de las Partidas de cada uno de los Capítulos que integran el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila; mismo que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN UN LUGAR DISTINTO A LA SEDE DEL CONSEJO GENERAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto, en el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración se está proponiendo, autorizar que las sesiones que llegue a celebrar este órgano electoral durante este proceso electoral, se puedan realizar en sede distinta a la de este edificio, y yo*

toda vez que el análisis de lo establecido en las reglas para la celebración de las sesiones, en el Código Electoral del Estado de Zaragoza, no se desprende que sea obligatorio que esta se lleven a cabo en esta sede central, en ese sentido con el fin de promover la participación ciudadana y también en aras de estar con los Comités Electorales, tanto municipales como distritales, se está proponiendo autorizar que las sesiones de este Consejo se puedan llevar en sede distinta, para lo cual siempre se deberá asegurar que se cuenten con los insumos necesarios para que esto se lleve de manera adecuada, a grandes rasgos es el proyecto de acuerdo Presidente”.

Una vez finalizada la explicación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/047/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN UN LUGAR DISTINTO A LA SEDE DEL CONSEJO GENERAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración de las sesiones en lugar distinto a la sede del Consejo General en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la posibilidad de que las sesiones del Consejo General se lleven a cabo en un lugar distinto a la sede habitual, atendiendo lo dispuesto en el considerando Décimo Segundo del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO QUINTO. – ASUNTOS GENERALES.

Inmediatamente después el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, en un primer momento, al Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con el tema relativo a las bases de la licitación del PREP.

A lo que el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó:
“Gracias Presidente, bien, en este punto bueno hay varias cosas que quisiera destacar, lo que hemos tratado de hacer en el Instituto Electoral de Coahuila es justamente que todas las situaciones que se hagan sean los más transparente y lo más abiertas posibles para evitar algunas situaciones que en el pasado hemos sido criticados como Instituto por hacer licitaciones que fueran de alguna forma dirigidas o a modo o de alguna forma cuestionadas, la idea de hacer situaciones es que estas sean lo más públicas, lo más abiertas lo más transparentes posibles, en ese sentido quiero hacer esta mención justamente por alguna serie de eventos desafortunados desde mi perspectiva, que han estado sucediendo dentro de esta de licitación para la implementación del PREP del Programa Preliminar de Resultados Preliminares PREP, en ese sentido el día veinte (20) de este mes de enero, se nos circuló a través de la Dirección de Administración una base para la licitación del PREP, en el cual había, estaba me pareció a mí, correcto cómo se había hecho en ese sentido eran bases generales que están abiertas, que eran públicas, que podía permitir a todas las empresas participar posteriormente derivado de algunas consejerías que hicieron algunos

comentarios hubo algunas que se hicieron en el sentido de poner algunos candados que no estaban en la base original, estos candados entre ellos se agregó uno que tiene que ver con los derechos de autor, que son necesarios para llevar a cabo el desarrollo de implementación del Sistema del Programa Resultados Preliminares ¿no? a mí me parece que ellos no eran necesarios y justamente lo comenté en un correo con algunas otras consejerías que, me parecía que eso cerraba la participación de las empresas que nos pudieran ayudar a realizar esta situación en el PREP, lo había hecho así justamente porque consideré que era necesario pues buscar una licitación que pudiera llamar a participar a más empresas, a partir de esto el día de ayer nos llega un oficio por parte de una de las empresas donde directamente la persona nos dice “que en su carácter de representante legal de la empresa informática electoral en referencia a la situación pública nacional número IEC 001 2023 para la contratación y protección de servicio para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP para el Proceso Electoral Ordinario 2023, hago de su conocimiento lo siguiente: derivado de las respuestas de la junta de aclaraciones en la licitación antes mencionada celebrar el treinta (30) de enero el presente año, en donde la respuesta a una de nuestras preguntas no favorece nuestra participación, debido a un requisito en las bases que solo un proveedor tiene antecedentes de cumplir, hemos decidido no participar en esa licitación. sin condiciones abiertas, cabe mencionar que este requisito nunca ha sido una limitante para ofrecer el nuestro servicio a lo largo de nuestra trayectoria con ningún organismo electoral en el país y consideramos que esto inhibe la libre participación y deja fuera al Instituto de poder analizar mejores opciones tanto en calidad como en precio”, obviamente yo me quedé preocupado por esta parte y le contesto a la persona que manda el correo y le digo exactamente que, qué es lo que, me parece lamentable que no hayan podido participar, y les pregunto ¿por qué? y me dice “muchas gracias por contestar Consejero si revisa la licitación las preguntas que hicimos y las respuestas que nos dieron, está claramente dirigida a un proveedor, a un solo proveedor claramente con esos candados no llegaríamos a la fase económica nos descalificarán por supuesto incumplimiento supuesto entre comillas, incumplimiento en un requisito a nivel nacional solo tres proveedores con capacidades para atender el servicio PREP dejar dos fuera imposibilita la libre participación que el IEC pudiera contar con al menos tres opciones de calidad y precio para comparar, sabemos que no se puede hacer nada en el proceso de licitación, pero queremos dejar el antecedente para que se mejore el proceso en dos mil veinticuatro (2024) saludos cordiales”. Justamente esto es preocupante porque ya habíamos hecho algunas consejerías ya habíamos manifestado porque esa base específica por la que se quejan las empresas, pues en una base que ponía o daba muchos un candado innecesario en este sentido, por lo que pues yo pediría al Comité de Adquisiciones que es el que se encarga de llevar esto, pues que hiciera las bases digamos abiertas públicas y transparentes, para no cometer los mismos errores que en el pasado ha venido cometiendo este Instituto al momento de contratar, ya teníamos las quejas, ya teníamos la información en este caso me parece importante hacerlo y dejarlo en constancia, porque el tema no es menor y vienen otros tipos de licitaciones, documentación electoral, materiales didácticos que tenemos que

buscar que las licitaciones que se hagan en ese tema sean lo más transparentes y limpios posibles, lo quiero dejar así porque este proceso electoral además de que ha sido bastante complicado en muchos otros temas, pues este no puede ser la cereza del pastel y permitirnos una cosa así en estos momentos, me parece gravísimo por tengo que hacerlo notar que quede constancia de que se había dicho ya en un correo electrónico que eso podía generar y efectivamente se generó esa situación que temíamos que se pudiera generar, en ese sentido quiero subirlo en esta parte pues para en las futuras licitaciones, evitar algún tipo de situación en este sentido y evitar inhibir la participación de todas las empresas, yo invitaría en ese sentido que la próxima licitación o las próximas que hagamos pues se busque tener a los mejores participantes con las mejores condiciones y no hacer alguna acción que pudiera hacerse pensar que lo estamos o se está, porque la verdad los Consejeros y Consejeras no votamos estas cosas, que se está dirigiendo de alguna forma esta cuestión, en ese sentido pues hago el llamamiento al Comité de Adquisiciones de este Instituto Electoral de Coahuila para tener más cuidado con esas situaciones y poder ofrecer un trato abierto, igual transparente a todas y todos los que quieran participar en estos procesos Muchísimas gracias”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, con el segundo tema referente a los Lineamientos de acciones afirmativas.

Tomando nuevamente el uso de la voz el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, expuso: *“El segundo punto también tiene que ver con una reciente resolución, el día de ayer es el Tribunal Electoral resolvió algunos casos que habíamos este, tenido en cuenta a diversos temas. En ese sentido me quiero dirigir básicamente al que tiene que ver con acciones afirmativas y paridad, porque los acuerdos que tenemos ya no son válidos, esto nos lleva a varias reflexiones, la primera pues como todos saben los antecedentes vienen justamente de que el Congreso del Estado hizo una reforma en septiembre pasado en el cual aprobó dos decretos el 270 y el 271, el Congreso del Estado hizo un proceso legal o un proceso legislativo donde invitó a una institución especializada en derechos humanos de cuyo nombre no puedo acordarme ahorita pero hicieron esa consulta y justamente por esa consulta que la corte decidió que todo el proceso electoral de toda la norma electoral se cayera no solo aquellos con los que estábamos algunos en contra, yo estaba en contra de algunos artículos, se tumbó toda la reforma por lo tanto quedamos en una norma que ya la Suprema Corte invadido totalmente y entonces tenemos a partir de esto una cuestión de normas revividas, en ese sentido quisiera manifestar pues varias cosas; este Instituto Electoral siempre ha trabajado, por lo menos la mayoría de los integrantes,*

por hacer acciones afirmativas y acciones que promuevan la paridad de género en los términos más amplios posibles en favor de la ciudadanía, la acción afirmativa que habíamos aprobado de diez-seis era una acción afirmativa que permitía una participación efectiva de más mujeres para poder lograr una paridad y una situación en la cual las mujeres tuvieran mejores condiciones de participación, tanto en la postulación como en la integración del órgano legislativo, por otro lado teníamos otro asunto importante que tenía que ver con las acciones afirmativas y presentábamos tres, una en favor de personas con discapacidad, una en favor de jóvenes y un en favor de personas LGBT, las tres, basados en la jurisprudencia electoral que le daba sustento, en ese sentido me parece que el tribunal ahora, que, asume la jurisdicción, en ese sentido la plenitud de jurisdicción, yo solo espero que los Lineamientos o las bases que ellos saquen para garantizar esos principios, puedan ser también de avanzada, puedan ser también aquellos que permitan una participación igual y que no se deje estos grupos, como grupos de segunda, porque lo que no podemos tolerar a estas alturas en 2023 es que la discriminación, es que el excusar a las personas, el no dejarles participar de manera igual que todos los demás, sea la regla, eso no puede ser la regla, debe ser la excepción y todos tenemos derecho a participar, desde mi Consejería podemos seguir trabajando porque, la paridad y las acciones afirmativas no sean únicamente a modo, sino que sean acciones que de verdad protejan, promuevan, defiendan y respeten los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad y también a las mujeres muchísimas gracias, y bueno yo espero ahora que estas acciones que se vayan a tomar pues sean en beneficio de estos grupos y no en perjuicio, que vayan conforme al principio de progresividad ya dimos un marco nosotros desde este Instituto, que ellas vayan más allá y no vayan a menos, muchísimas gracias”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, con el tema también relativo a las bases de la licitación del PREP.

La Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: “Gracias Consejero Presidente. Pues quiero aprovechar este apartado de la sesión para realizar un posicionamiento, al parecer no voy a poder realizar más, sobre la sentencia que fue aprobada el día de ayer por mayoría en el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, identificada como TECZ/JE/11/2023 y TECZ-JE-12/2023 en esta sentencia se confirma la paridad en la gubernatura, señalando que en lo conducente es que los acuerdos paritarios emitidos por el Consejo General respecto a los procesos de selección interna que

deben mantener su validez con la finalidad de privilegiar la observancia de este principio constitucional de paridad para este proceso electoral en curso, de otra manera para materializar este mandato fundamental los actores políticos y el electorado en general tendrían que esperar hasta el siguiente proceso electoral en el que se renueve la gubernatura del Estado, considerando que las determinaciones sustentadas en la normativa declarada inválida deben mantenerse firmes y han de seguir surtiendo sus efectos hasta que finalice el proceso electoral en curso, porque su inobservancia provocaría un inconveniente mayor en función de las etapas del proceso electoral que ya tenemos en curso, pero, la única excepción son los Lineamientos de paridad y de implementación de acciones afirmativas en favor de grupos vulnerabilizados y en favor de las mujeres, contenidos en los acuerdos IEC/CG/104/2022 y IEC/CG/105/2022, aprobados por este Consejo General el pasado veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022) decretando pues su invalidez directa, esto sí tomando en cuenta lo que resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se invalidan los decretos 270 y 271, es decir se convalidan y confirman todos los actos del Consejo General emitidos con anterioridad a que esta invalidez surtiera sus efectos y que, fueron confirmados o fueron señalados más bien para efectos de dotar certeza al proceso electoral en el acuerdo CG/021/2023, en donde estaba incluida tanto la paridad en gubernaturas, como la paridad en diputaciones y las acciones afirmativas, sin embargo, y a pesar de existir ya actos de aplicación porque este es el fundamento por el cual si se aprueba el resto de los acuerdos que contiene el acuerdo 21 del Consejo General, pues excluyen estos Lineamientos, en su momento compartí el acuerdo veintiuno de este Consejo General con la finalidad de salvaguardar y dar certeza a los actos que con posterioridad a la invalidez de los decretos 270 y 271 permanecieron firmes y surtiendo sus efectos legales, pues es que ellos se encontraban precisamente entre estos los acuerdos 105 y 104 emitidos por este Consejo General, sin embargo, pues no se consideró así por la autoridad jurisdiccional de este Estado entiendo también que ha sido un tema muy difícil y complejo y que ha sido discutido en muchas ocasiones, en este Consejo General, sin embargo, sí quiero destacar que desde el Comité de Paridad e Inclusión, siempre se realizaron las propuestas y estudios que fundamentan y motivan las acciones afirmativas y las directrices que se dieron en materia de paridad en estos dos acuerdos, ahora con base en la resolución del Tribunal Electoral que el día de ayer se aprobó y que ahora en plenitud jurisdicción se determinará lo procedente en estos temas tan trascendentes para el proceso electoral y toda vez que se vinculó al Consejo General a las comisiones y comités de este Instituto, a que se abstengan de consultar, elaborar, discutir y aprobar Lineamientos de paridad y grupos vulnerabilizados pues será este órgano jurisdiccional es decir el Tribunal Electoral Local, quien en plenitud de jurisdicción emita y haga una aplicación directa de los principios previstos en el bloque de constitucionalidad local para determinar las directrices necesarias para dotar de certeza en las siguientes etapas del proceso electoral, aperecidos nosotros de que en caso de no acatar lo señalado se nos impondrán las medidas de apremio previstas en el artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación, es por ello que únicamente me queda la posibilidad de resaltar que la única ventaja ante la cual nos encontramos, es que ahora no hay un límite para

determinar un número específico de acciones afirmativas para integrar el Congreso del Estado, ni tampoco está la prohibición de establecer bloques de competitividad, lamentablemente ya no le tocará este Consejo General establecer las directrices que regulen la paridad y acciones afirmativas para el proceso electoral 2023, sin embargo, señalo que todos los estudios que esta autoridad realizó para en su momento determinar estos acuerdos se encuentran ya en el micrositio correspondiente de la página oficial de este Instituto Electoral de Coahuila y los cuales en este momento se ponen al menos de mi parte, a disposición del Tribunal Electoral y del público en general, para su consulta con la finalidad de que si así se considera sean de utilidad y sumen en su momento para cuando el Tribunal Electoral emita en plenitud de jurisdicción las directrices de paridad de acciones afirmativas para el proceso electoral 2023, es cuánto”.

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, al Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, con el tema referente al día internacional de la educación.

En seguida, el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, aludió: *“Con su permiso, Presidente, en esta ocasión la Organización de las Naciones Unidas convocó el pasado veinticuatro (24) de enero, a la celebración del día internacional de la educación, que reconoce el alto nivel de esta actividad, dedicada al servicio del humanismo y la dignidad de la persona, bajo estos principios las profesoras y los profesores realizan una tarea con una visión amplia y multicultural y continúan formando personas que en lo individual son proactivas y en lo social serán transformadoras de su entorno, reconociendo pues, que la educación es la herramienta esencial para la evolución positiva de nuestro mundo, constituyéndose siempre en referentes valores que le son transmitidos a la parte más valiosa de nuestra sociedad como es la niñez y la juventud, en ese sentido hay que recordar que conforme lo señala la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero, el criterio que orientará a la educación en nuestro país se fundamentará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, la servidumbres, los fanatismos y los prejuicios y además precisa el texto constitucional que dicha educación será democrática, considerando a ésta no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, por ello para el de la voz la adecuación se constituye como el eje transformador para lograr una sociedad democrática donde las personas puedan ejercer sus derechos político electorales de manera informada y*

con plena conciencia de sus alcances, en adición es importante señalar que conforme nuestra propia magna en su artículo 41 apartado c) segundo inciso, señala que le corresponde como una de sus funciones constitucionales a los organismos públicos locales electorales entre ellos este Instituto, la atribución referente a la educación cívica, en ese sentido este órgano electoral ha realizado diversas acciones a efecto de asumir esta atribución, entendida como un proceso de construcción de la ciudadanía para formar y educar a las personas en un sistema democrático, para su plena comprensión desde el ámbito de las escuelas, así como en otros espacios no formales, acciones que sin lugar a dudas son multiplicadas con alianzas estratégicas para lograrlo, por ello sirva este día internacional de la educación para hacer un reconocimiento a las maestras y maestros de Coahuila que forman a nuestra niñez y juventud y que con diligencia siempre ha atendido a las actividades de Educación Cívica que realizamos en este Instituto contando siempre con su presencia y su valiosa colaboración, condiciones ambas sin las cuales no sería posible realizar con éxito nuestras atribuciones en la materia, también mi reconocimiento a la niñez y a la juventud que han atendido igualmente nuestras convocatorias y han estado aquí presentes en este salón de sesiones para estos eventos, ello renueva nuestra confianza en el futuro y en la certeza de que la ciudadanía que habrá de entrar a nuestro (inaudible) generacional harán, un mucho mejor papel del que hemos nosotros realizado en la construcción de una sociedad más justa, en especial saludo a las y los jóvenes y sus docentes del Instituto Cumbres que hoy nos acompañan en esta larga sesión, muchas gracias por su asistencia; compañeros y compañeros la formación de nuestra niñez y juventud forma parte de nuestro legado como nación esencia básica de una historia común que nos une por todo ello el desarrollo de este país no podría, ni podrá, entenderse sin la Educación Cívica, nuestra Educación Cívica, que es la vía, para llegar a un futuro más democrático, más justo, mejor, para todas y todos, es cuanto Presidente”.

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz, a la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, con el tema relativo a las bases de la licitación del PREP.

Tomando el uso de la voz la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, enunció: *“Gracias Consejero Presidente. El día de ayer el Tribunal Electoral Local aprobó por mayoría de votos, la sentencia que modifique el acuerdo IEC/CG/21/2023 por virtud del cual la mayoría de este Consejo General decidió que las actuaciones aprobadas al amparo de los Decretos 270 y 271, deben permanecer firmes y surtir sus efectos para el Proceso Electoral Local 2023; en esencia ratificó el contenido del acto impugnado, en razón que todos los acuerdos fueron emitidos durante la vigencia de los decretos que, vale la pena recordar, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya declaró inválidos en una sentencia que ya surte*

sus efectos y que ha sido notificada este Instituto, sin embargo, en un criterio diferenciado decidió por lo que hace a los Lineamientos para garantizar la paridad y acciones afirmativas aplicables a las candidaturas, al Congreso del Estado, fueran declarados no vigentes y asumir en plenitud de jurisdicción, la tarea de determinar las reglas necesarias para cumplir con lo que el propio tribunal denomina, igualdad y no discriminación en la integración del Congreso del Estado en la misma sentencia el tribunal vincula este Instituto para que el Consejo General, sus comisiones y comités, “se abstengan de consultar, elaborar, discutir y aprobar, discutir y aprobar Lineamientos de paridad y grupos vulnerabilizados, pues será este órgano jurisdiccional el que, con plenitud de jurisdicción y en aplicación directa de los principios previstos en el bloque de constitucionalidad local, determine las directrices necesarias para dotar de certeza las siguientes etapas del proceso electoral, de igual forma se apercebe a las personas integrantes de las autoridades de referencia que en caso de no acatar los señalados se les impondrá las medidas de apremio previstas en el artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación”, así con el dictado de esta sentencia, tendremos que cumplir con determinaciones que no han sido analizadas ante la reviviscencia de la norma aplicable y que a mi consideración no debemos eludir, me llama la atención lo atípico que resulta desconocer la opinión emitida por el Instituto Nacional Electoral respecto del material y documentación electoral, quien el veinticuatro (24) de este mes, respondió oficialmente a este Instituto sobre la necesidad de modificar los diseños para la impresión de documentación electoral, no puedo dejar de señalar que en estricto cumplimiento al principio de legalidad y sin desconocer las medidas de apremio y las correcciones disciplinarias que pudiera imponerse a la de la voz, se dará cumplimiento a las determinaciones contenidas en la sentencia TECZ/JE-11/2023 y su acumulado, así en una consideración personal los efectos de la declaración de la Suprema Corte de la Nación, pretende evitar distorsiones dentro del proceso electoral que se desarrolla en el Estado, sin embargo, con la ratificación del acuerdo impugnado, mantendremos la aplicación de determinaciones que pudieran, no ser conformes a la norma revivida, y que se fundamentan en sendos decretos que fueron invalidados por el máximo tribunal de nuestro país, es cuánto Presidente”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los Integrantes del Consejo General si alguien más deseaba intervenir en asuntos generales, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En seguida el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, señaló: “Sí, efectivamente, gracias Presidente. Me preocupa también la parte que acaba de mencionar

la Consejera, Leticia Bravo Ostos, dado que tenemos una consulta también en la cual, pues se nos informó de que teníamos que hacer de nuevo el material, digamos los acuerdos para el material electoral, y tenemos una contradicción entre lo que dice el INE y lo que dice el Tribunal Electoral, en ese sentido me parece importante pues determinar hacerlo antes posible una junta con el INE, yo llamaría a que se hiciera aquí desde esta mesa, una junta con el INE porque ambas resoluciones nos son obligatorias, por un lado las consultas del INE son obligatorias para los OPLES y por otro lado entiendo que esta sentencia pues es bastante obligatoria a pesar de que esté digamos confirmando normas que ya fueron, digamos invalidadas por la Suprema Corte de Justicia, entonces sí me parece importante que este último tema que menciona la Consejera Leticia Bravo Ostos, lo tomemos con bastante seriedad, sobre todo por esta parte, no es el único tema que contrapone el INE es el que fiscaliza y el INE tendría que aplicar la norma revivida, mientras que el tribunal dice que la norma que se queda es la norma muerta, entonces la cuestión ahí es cómo va a fiscalizar el INE y esto es importante porque los partidos políticos, si el INE decide aplicar la norma revivida y nosotros no, la cosa es que entonces puede haber un riesgo de que, se determine que hay una, pues que hay, que se pasaron los topes establecidos en la norma revivida, entonces sí me parece que este último punto debemos analizarlo con bastante detenimiento justamente porque tenemos dos autoridades las dos con criterios diferenciados, distintos y las dos nos obligan a cumplir sus criterios, y bueno pues por un lado el tribunal nos dice que, tenemos medidas disciplinarias en caso de no cumplir, y por otro lado el 102 de la Ley General, pues se pone al INE para que nos pueda remover por incumplir también, entonces yo sí creo que es importante ahorita estamos en una situación entre la espada y la pared, este Consejo en medio de dos órganos con criterios distintos, y también me parece interesante y tendríamos que analizar bastante si el INE estaría obligado a cumplir con una sentencia del tribunal local en este término y en estos términos que también ellos tienen parte y que también tenemos una responsabilidad en los convenios de coalición si yo, pediría directamente en esta mesa, que lo antes posible analizáramos una reunión con las Consejerías del INE por lo menos con la Comisión de Vinculación con los OPLES, para tratar estos temas porque, ahorita estamos en una situación que lo voy a decir con todas sus letras, a pesar de que como dice la Consejera, pues nos pudiéramos arriesgar a estas medidas correctivas, tenemos una situación complicada porque lejos de ser certeza, pues ahora tenemos dos resoluciones de dos, instituciones distintas, que ambas no son obligatorias y pues no podemos hacer las dos entonces yo sí pediría, aunque, pues ahí por alguna razón las sentencia se impide consultar yo no sé si un tribunal pueda decirnos que no consultemos, por lo menos y reunirnos con el tribunal, perdón con el INE, para ver estos temas específicamente sobre cómo vamos a complementar ambas obligaciones que, pues no son digamos, aplicables en ese sentido sería mi participación sobre ese punto y pues bueno yo hago un llamamiento al INE para que en los próximos días o en cuando sea necesario, podernos reunir con ellos para ver cómo cumplimentaríamos esta situación”.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió nuevamente el uso de la voz, al Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

A lo que el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló: *“Gracias, solamente para referirme a lo que dice la sentencia en su resolutivo quinto, se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que realiza todas las gestiones que sean necesarias con el Instituto Nacional Electoral, para acatar el criterio desarrollado en el presente fallo, realmente lo tocante el material contención electoral, en ese sentido se nos está ordenando inclusive que ya veamos con el INE, o sea no nos van a sancionar por ir con el INE, sino al contrario nos están ordenando ir con el INE para ver exactamente con ellos cómo vamos a acatar el criterio, y ya sobre esa vía, pues tendremos las pláticas que sean necesarias con el INE pues y obviamente porque además es una resolución del tribunal, tenemos que hacerlo porque nos lo están mandando”.*

Posteriormente El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, preguntó a las y los Integrantes del Consejo General si alguien deseaba intervenir en segunda ronda, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

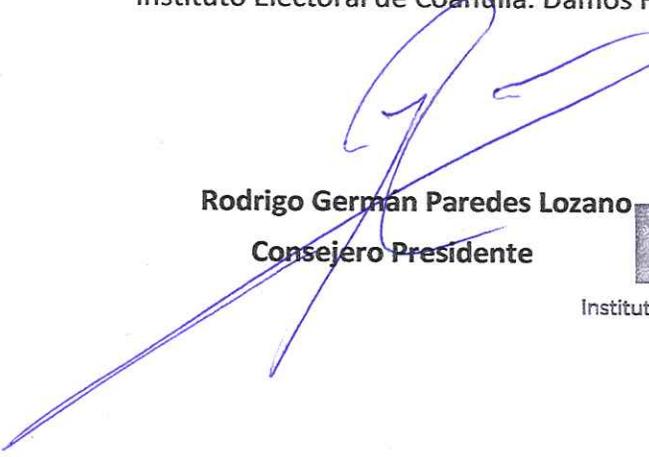
Haciendo uso de la voz el Consejero Electoral Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“De acuerdo con el Consejero Cisneros, a mí no me, yo creo que efectivamente es correcto lo que mencionas salvo que aquí tenemos dos criterios encontrados y justamente en ese sentido pues es que yo hago este llamamiento o sea más allá de lo que la sentencia dice porque me parece que sí pudiéramos tomar de materia, a mí lo que me preocupa es esos dos criterios encontrados porque además el criterio del INE en la consulta que nosotros mismos le hicimos, pues fue primero en ese sentido nada más que sí quedará esto muy claro para hacerlo lo antes posible dado la premura, ya sea con la argumentación de la sentencia propia o de manera mutua o propio mutuo nosotros hacerlo, pero que quedara esta parte, Gracias”.*

Al finalizar las intervenciones el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar

con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

VIGÉSIMO SEXTO. – CLAUSURA.

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las trece horas con cincuenta y siete (13:57) minutos, dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (31) treinta y uno de enero de (2023) dos mil veintitrés, de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente



Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo